

## **RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de contratación de referencia, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se emite resolución con base en las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** Con fecha 27 de junio de 2017 se emite Informe de Necesidades por la Coordinadora de Prevención de Riesgos Laborales de Cantur, S.A., Ana Obregon Abascal, que recoge la necesidad de la contratación del servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada.

**SEGUNDA.-** En fecha 28 de septiembre de 2017 se emite el Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares para contrato antedicho.

**TERCERA.-** El día 28 de septiembre de 2017 se publica en el Perfil del Contratante el PPT y CP.

**CUARTA.-** En fecha 1 de diciembre de 2017 el Comité Valorador, por unanimidad, acuerda requerir al licitador clasificado en primer lugar la documentación establecida en el apartado 14 de los pliegos que rigen la contratación. El licitador clasificado en primer lugar es PREVEMONT SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U. por importe de 24.750,00 euros IVA NO INCLUIDO con 82,40 puntos.

Recibida la documentación en plazo, se procede a su revisión por los miembros del Comité Valorador de CANTUR, S.A., que entiende cumplido el requerimiento.

**QUINTA.-** Informe jurídico favorable de 18 de enero de 2017 emitido por la Directora Jurídica, a favor de la contratación del servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada a PREVEMONT SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U. por importe de 24.750,00 euros IVA NO INCLUIDO por ser la oferta clasificada en primer lugar con 82,40 puntos.

**QUINTA.-** El órgano competente para realizar la contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., tal y como se establece en el artículo 9.1 de las instrucciones de contratación, si bien mediante Acuerdo del citado Consejo de 31 de agosto de 2015, elevado a público el 2 de octubre del mismo año, el Director General se encuentra facultado para contratar servicios y suministros hasta una cuantía máxima unitaria de 60.102 €, por lo que también es competente para realizar la citada contratación.

Por tanto,

**RESUELVO**

**Primero:** ADJUDICAR el contrato para la prestación del servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada a la mercantil **PREVEMONT SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U.** por importe **de 24.750,00 euros IVA NO INCLUIDO** por ser la oferta más ventajosa de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares a los que habrán de sujetarse las partes para el cumplimiento de la prestación contratada.

**Segundo:** El plazo de duración del contrato se establece en DOS AÑOS, comenzando a computar desde la firma del mismo, no siendo prorrogable.

**Tercero:** Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato en un plazo no superior a quince (15) días a contar desde el siguiente de la presente notificación.

**Segundo:** Disponer que se proceda a la notificación al adjudicatario de la presente adjudicación y su publicación en el Perfil del Contratante.

En Santander, a 24 de enero de 2017.

Propuesta de Adjudicación: Irene Ruiz Ortega

Coordinadora de Contratación y Compras.

Javier Carrión Malo

Director General de Cantur S.A.